



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 360.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 325 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO: La Resolución N° 325 del 19 de abril de 2022, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 96/2022 del 25 de abril de 2022, el Director de la Academia Diplomática y Consular solicita la modificación de la Resolución N° 325 del 19 de abril de 2022, por razones de que el señor Herib Caballero Campos, profesor de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", no podrá participar de la Conferencia "Cátedra Paraguay", en el marco del "Global Fest Week" de la Universidad del Externado de Colombia, que se realizará el 29 de abril de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 325/2022 del 19 de abril de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Conferencia "Cátedra Paraguay", en el marco del "Global Fest Week" de la Universidad del Externado de Colombia, en la ciudad Bogotá, República de Colombia, el 29 de abril de 2022:

- Embajador **Raúl Silvero**, Director General de Comercio Exterior; y
- Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, Jefa de Planificación y Programas de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acévedo
Ministro

N° _____